

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTe N° 715-940/14
CG

DECRETO N° 4094 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2021

VISTO:

El Decreto N° 5306-S-17, de fecha 22 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se asigna al Dr. Marcelo Fernando Muñoz, CUIL 20-17651969-0, cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el adicional por permanencia en el servicio guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, con retroactividad al 24 de junio de 2009;

Que, el Procurador Fiscal emite opinión legal de la que surge que, el Decreto N° 5306-S-17, implica un reconocimiento al crédito del agente, y causa la imputación de la prescripción de conformidad al artículo N° 2545 del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo que se le adeudarían las diferencias salariales a partir del 22 de noviembre de 2015, opinión compartida por el Fiscal de Estado a fs. 40;

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud siguiendo la opinión vertida por la Secretaria de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado respecto de los Exptes. N° 718-201/12, N° 713-202/11, y N° 716-519/14, "...no surge ningún tipo de presentación posterior del profesional en razón de mostrar interés en el pago del adicional mencionado, se constata el abandono del proceso por lo que se verifica la prescripción..."; entiende que corresponde el pago del adicional tramitado a partir del 22 de noviembre de 2015, por encontrarse prescriptos los períodos anteriores, en virtud del artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación. Concluyendo que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Secretaria de Asuntos Legales ratifica dictámenes legales de fs. 39 y 44/45;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido al Dr. Marcelo Fernando Muñoz, CUIL 20-17651969-0, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", el adicional por permanencia en guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 24 de junio de 2009.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Marcelo Fernando Muñoz, correspondiente al 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 22 de noviembre de 2015, por encontrarse prescriptos los períodos anteriores en virtud de lo dispuesto por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

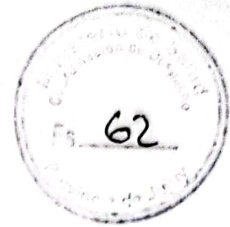
EJERCICIO 2021

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital H Quintana.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huanga
Dra. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



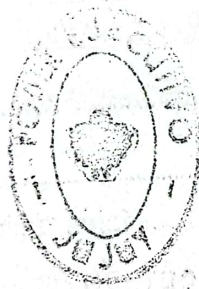
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N° 4094 S.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
 ESTEBAN ALFREDO BOUJID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
 ADRIANA GISELA HUAY
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy